

Factura Pequeño Contribuyente

JAIRON ESTUARDO, VILLATORO HERNANDEZ
Nit Emisor: 95695834
JAIRON ESTUARDO VILLATORO HERNANDEZ
10 AVENIDA A 19-65 COLONIA FUENTES DEL VALLE 2, zona 5, Villa Nueva, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
639FD8B5-15A4-43D8-96F0-AC06CE8C7299
Serie: 639FD8B5 Número de DTE: 363086808
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 10:31:51
Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 10:31:51
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según contrato número (MEM-461-2021)	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Jairon Villatoro
Jairon Villatoro



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-461-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-461-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR h: Apoyo en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades


- Apoyé en la elaboración de Providencia de las hojas de trámites 1173-2021 a la hoja de trámite 1176-2021 por Apoyé parte del Ministerio Público.
- Apoyé en la elaboración de Providencia de la hoja de trámite 1320-2021 y 1121-2021 por parte del Ministerio Público.
- Apoyé en la elaboración de Providencia de la hoja de trámite 1053-2021 por parte de UIPMEM
- Apoyé en la elaboración de Providencia de las hojas de trámites 1350-2021 por parte del Ministerio Público.
- Apoyé en la elaboración de Providencia de las hojas de trámite 1423-2021 por parte del Ministerio Público.

TDR d: Apoyo en el análisis de solicitudes de inscripción de Grandes Usuarios y Agentes del Mercado Mayorista

- Apoyé en la elaboración de dictamen técnico para el expediente DGE-VGU-000-29-2021 correspondiente a la entidad Green Pack Guatemala, S.A.
- Apoyé en la elaboración de dictamen técnico para el expediente DGE-307-2009 correspondiente a la Comercializadora de Energía para el Desarrollo, S.A.
- Apoyé en la elaboración de dictamen técnico para el expediente DGE-VGU-069-2019 correspondiente a la entidad Corporación Indyknit.
- Apoyé en la elaboración de Providencia para el expediente DGE-38-2020-LOTE-E correspondiente a la entidad TRANSNORTE, S.A.
- Apoyé en la elaboración de Providencia para el expediente DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-JUNIO-2021 correspondiente a la entidad TRANSNORTE, S.A.
- Apoyé en la elaboración de Providencia para el expediente DGE-203-2015-E correspondiente a la entidad FERSA, S.A.
- Apoyé en la elaboración de Providencia para el expediente DGE-185-2016 correspondiente a la entidad FERSA, S.A.

- Apoyé en la elaboración de Providencia para el expediente DGE-37-2020-TN-IM-LOT-B-OCTUBRE-2021 correspondiente a la entidad TRANSNORTE, S.A.
- Apoyé en la elaboración de Providencia para el expediente DGE-197-2015-LOT-A
- Apoyé en la elaboración de Providencia para el expediente DGE-38-2020-TN-IM-LOT-E-OCTUBRE-2021 correspondiente a la entidad TRANSNORTE, S.A.
- Apoyé en la elaboración de Providencia para el expediente DGE-197-2015-F-IM-LOT-A-OCT-2021 correspondiente a la entidad FERSA, S.A.
- Apoyé en la elaboración de Providencia para el expediente DGE-204-2015-F-IM-LOT-B-OCT-2021 correspondiente a la entidad FERSA, S.A.
- Apoyé en la elaboración de Providencia para el expediente DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-OCT-2021 correspondiente a la entidad FERSA, S.A.
- Apoyé en la elaboración de Providencia para el expediente DGE-INS-GRUS-000004-2021 correspondiente a la entidad Plásticos Agroindustriales, S.A.

Atentamente,



Vo.Bo.

Rudy Antonio García Valdez
 Jefe Departamento, Desarrollo Energético
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas



Jairon Estuardo Villatoro Hernández
 DPI No. 2122 17267 1301




Aprobado

Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía
 Dirección General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible